



000351

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2016/MSJM

San Juan de Miraflores, 22 de febrero del 2016.

LA ALCALDESA(E) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto el Memorandum N° 169-2016-MDSJM-GAF-SGRRHH/, de fecha 04 de febrero del 2016, de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual se comunica que, el Arquitecto Christian Yaya Lepe, quien desempeña las funciones de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio de la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta entidad, hará uso de su descanso vacacional a partir del día 22 de febrero hasta el 06 de marzo del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N°250-2015-SGOPCGT-GDU-MDSJM, de fecha 02 de diciembre del 2015, la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio, informa a la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a las fechas que ejecutara el descanso físico vacacional periodo 2015-2016;

Que, mediante Informe N°069-2016-SGOPCGT-GDU-MDSJM, de fecha 04 de febrero del 2016, la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sugiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano, al Subgerente de Obras Publicas Ingeniero Robert Roy Sánchez Trigueros, para que sea quien desarrolle las funciones como Subgerente Encargado, por el tiempo que durará su descanso vacacional;

Que, mediante Informe N°169-2016-MDSJM-GAF-SGRRHH/, de fecha 04 de febrero del 2016, la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corporación Edil, comunica que de acuerdo a la programación del **ROLDESCANSO FÍSICO**, el Arquitecto Christian Yaya Lepe, Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, hará uso efectivo de sus vacaciones a partir del 22 de febrero del 2016 hasta el 06 de marzo del 2016 (14) días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM;

Que, mediante Informe N° 015-2016-GDU/MDSJM, de fecha 16 de febrero del 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa a la Gerencia Municipal, que, por necesidad de servicio, se sugiere como encargado de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio al Ingeniero Robert Roy Sánchez Trigueros, Subgerente de Obras Públicas, por el periodo de 14 días, a partir del 22 de febrero hasta el 06 de marzo del 2016;

Que, mediante Memorandum N°736-2016-GM-MDSJM, de fecha 15 de febrero del 2016, la Gerencia Municipal de esta Corporación Edil, comunica a la Secretaría General proceda a efectuar las acciones que correspondan para la designación referida;

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo de 30 días calendario por cada año de servicios cumplidos, renunciando el integro de la contraprestación; y que este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, siendo el caso que el Arquitecto Christian Yaya Lepe va hacer uso de su descanso vacacional desde el 22 de febrero hasta el 06 de marzo del 2016, el cual desempeña las funciones de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

///...

Av. Belisario Suárez N° 1075 - Zona D - San Juan de Miraflores
Telf: 276-6716



~~00350~~

000352

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019-2016/MSJM

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del día 22 de febrero hasta el 06 de marzo del 2016, las funciones del cargo de Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio de la Gerencia de Desarrollo Urbano, al Ingeniero Robert Roy Sánchez Trigueros, con retención de su cargo como Subgerente de Obras Públicas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
Abog. Juan Carlos Montalvo Benites
Secretario General(a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
DELIA NELLY CASTRO PICHINUA
ALCALDE (a)

